



**CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y
SANEAMIENTO DE AGUAS "PLAN ÉCIJA"**

Avd^º. de la Guardia Civil s/n
(Antigua Ctra. Madrid-Cádiz, km. 451, 600)
Apdo. Correos, 85 – 41400 ÉCIJA (Sevilla)
Telf. 95 483 15 56 – Fax 95 590 31 36

ANUNCIO

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS PLAN ECIJA

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO HACE SABER:

Que por la Junta General del Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2024, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del Expediente 1/2024 de Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Prestación de los Servicios del Ciclo Integral del Agua en el Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija 2024.

Los acuerdos, con su expediente, permanecerán expuestos al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la sede central de este Consorcio, sito en Avd^º. de la Guardia Civil, s/n 41400- ECIJA (Sevilla) y en Portal de Transparencia www.consoraquasecija.es.

Durante este plazo el expediente podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Caso de no presentarse reclamaciones, los acuerdos hasta entonces provisionales, se elevarán a definitivos de forma automática, sin necesidad de nuevo acuerdo ulterior.

Los acuerdos provisionales elevados a definitivos, junto con el texto íntegro de la ordenanza fiscal, se publicarán el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Écija, a fecha de firma electrónica
LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO
Fdo.: Rosario Andújar Torrejón

Rosario Andújar Torrejón (1 de 1)
Presidenta

Fecha Firma: 19/03/2024
HASH: D70B069564F8C504048B05E93C481D



CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y
SANEAMIENTO DE AGUAS "PLAN ÉCIJA"



Cód. Validación: 9T75X6LYDWEFMIN57HYE595JZQ
Verificación: <https://consoraquasecija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1